

- ACLARACIÓN SOBRE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA-

**SERVICIO DE CREATIVIDAD DE IMAGEN Y PRODUCCIÓN DE ARTES FINALES PARA FITUR,
FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO 2020
Exp.: 18/333 – 2000013840.**

Tal y como se especifica en el Pliego de Bases en la cláusula 13 de garantía provisional, incluido en la página 8, los participantes deben incorporar en el sobre o archivo electrónico de Documentación Administrativa, el documento acreditativo de haber constituido a disposición de IFEMA la garantía provisional, que asciende a la cantidad de 1.113 EUROS (3 % del presupuesto de licitación).

En el Perfil del Contratante se debe incluir en el Sobre 1, además del Documento responsable de cumplimiento de requisitos previos, el documento de Garantía Provisional, con las especificaciones que vienen detalladas en el Pliego de Bases.

Ambos documentos se incluirán en un único documento en formato documento .zip .

Para cualquier aclaración sobre esta comunicación, podrá dirigirse a Macarena Pastor, de la Dirección de Compras y Logística de IFEMA, Telf.: 91.722.57.23.